

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: DESPACHO COMISORIO CIVIL No. 2021-004
Procedencia: JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA CAQUEZA, CUND.
Proceso: 251513184001-2019-00139-00
Causante: WILLIAM RIOS SANABRIA
Rad. Interna: 2021-00001

Auxíliese y cúmplase con la comisión conferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Cáqueza, C/marca., a través del Comisorio de la referencia, librado el 21 de Mayo del presente año.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO de los DERECHOS DERIVADOS DE LA POSESION que el señor WILLIAM RIOS SANABRIA ejerció sobre el predio denominado "LOTE HACIENDA LA FLOR" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-67409, ubicado en esta jurisdicción, conforme lo ordenado por el Juzgado comitente, señalase el día 10 del mes de Agosto del corriente año, a la hora de las 9:00, diligencia esta que se adelantara bajo las estrictas medidas de bioseguridad y bajo los protocolos de distanciamiento y autocuidado por motivos de salubridad pública por el COVID 19.

De la lista de auxiliares de la justicia, designase como secuestre al señor MANUEL ROBERTO NOVOA PARRADO, a quien se le comunicara el nombramiento en legal forma.

Se le requiere a la parte interesada allegar la prueba documental con la cual se pueda determinar los lineros del inmueble y así mismo contar con una persona idónea para que colabore con el despacho en la identificación del inmueble teniendo en cuenta que este viene con coordenadas.

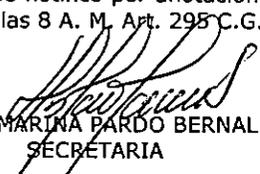
Cumplida la delegación, devuélvase la actuación al Juzgado de origen, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
21/08/21

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 013

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 22 de Junio de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA